DECRETO
LIBRO 2023/652 02/02/2023
G00671a1470a030826e07e707f020922v

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Mujer y Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 33.638,63 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género ejercicio 2022**,** por un importe total de 33.638,63 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 01/02/2023 en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

81-2315/226.09	Actividades	16.638,63-€
81-2315/226.99	Gastos generales	5.000,00.-€
81-2315/226.02	Publicidad y propaganda	2.000,00.-€
81-2315/226.06	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00.-€
	TOTAL ALTAS	**33.638,63.-€**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a1470a030826e07e707f020922v

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/02/2023 09:34:09
GUERRERO BEY JOAQUIN	02/02/2023 12:13:54

DECRETO
LIBRO 2023/652 02/02/2023
G00671a1470a030826e07e707f020922v

ESTADO DE INGRESOS

51-420.90 Otras transferencias Estado.....33.638,63.-€

TOTAL ALTAS.....33.638,63.-€

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a1470a030826e07e707f020922v

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/02/2023 09:34:09
GUERRERO BEY JOAQUIN	02/02/2023 12:13:54